



Actualización de las indemnizaciones por daños corporales derivadas de accidentes de tráfico para el año 2020

La [Ley 35/2015](#) que reformó la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor y que incorporó, como máxima novedad, el nuevo sistema de valoración del daño corporal en accidentes de tráfico, **obliga al legislador a actualizar anualmente las partidas contenidas en el mismo**. Dicha actualización, se hace pública con la correspondiente resolución de la Dirección General de Seguro y Fondos de Pensiones. Sin embargo, hasta la fecha no consta ninguna publicación ni actualización. Ante esta situación, planteamos dos preguntas: la primera ¿es necesario que exista la resolución de la DGSFP para actualizar el baremo?, la segunda ¿existen medios para actualizar el baremo durante el año 2020 sin la citada resolución?

Intentaremos dar respuesta a ambas partiendo del [artículo 49 de la citada Ley 35/2015](#) en virtud del cual, y con carácter imperativo, establece que “ *las cuantías y límites indemnizatorios fijados en ella y en sus tablas quedan automáticamente actualizadas con efecto a 1 de enero de cada año*” . Por tanto, la actualización es automática ...